

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Salto, 27 de julio de 2022.

DIRECTORIO

VISTO: la solicitud de acceso a la Información pública presentada por Fernanda Cardoso el día 15 de julio de 2022 al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

RESULTANDO: I) que mediante la petición referida en el Visto se solicita acceder el contenido del dictamen N° 15/306 de la Asesoría Jurídica;

II) que la Asesoría Jurídica mediante dictamen 2022/0312 de 22 de julio de 2022 propone brindar a la peticionaria copia del dictamen N° 15/306, el cual luce de fojas 5 a 14 del expediente N° 2022-50-1-1293.

CONSIDERANDO: I) que la información solicitada es de carácter público y no se encuentra comprendida en ninguna de las excepciones al derecho de acceso establecidas en la citada Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que en la medida que dicho dictamen contiene información confidencial, se procederán a testar los datos correspondientes.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, al artículo 38 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, a la resolución D/26/2019 de 6 de febrero de 2019, al dictamen de la Asesoría Jurídica N° 2022/0312 de 22 de julio de 2022, y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2022-50-1-1293,

SE RESUELVE:

1) Hacer lugar a la solicitud de acceso a la información pública presentada por Fernanda Cardoso haciéndole entrega de una copia de lo referido en el Resultando II, testando lo referido en el Considerando II.

2) Notificar a la peticionaria la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3604)

(Expediente N° 2022-50-1-1293)

Jorge Christy
Secretario General

Md/am
Resolución publicable